Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

44

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 27 SET. 2021

Rad. No. 005-2019-01079-00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C. G. del P., se **AUTORIZA EL RETIRO DE LA DEMANDA**.

Se ordena el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Se condena en perjuicios a la parte actora a favor de la parte demandada. Liquídense.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 80
Fijado hoy 28 SET. 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria